

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27440** PALMA DE MALLORCA

Doña Francisca Frontera Llompart, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita Declaración de Concurso Voluntario 421/2013-A en los que por resolución de fecha 10.07.2013 se ha acordado lo siguiente:

Declarar en Estado de Concurso Voluntario a Speedwork Outsourcing, S.L, con CIF B- 57 404 949, y domicilio en C/ Unión, n.º 2 B, 1º, de esta ciudad; y simultaneamente Concluirlo por Insuficiencia de Masa Activa Para la satisfacción de los Créditos contra la Masa del Procedimiento.

En aplicación del artículo 178.3 de la Ley Concursal se acuerda la extinción de la persona jurídica y la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

Palma de Mallorca, 10 de julio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130042632-1